CONVOCATORIA PUBLICA No. 024-2021

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Adolfo hoyos Ocampo en cumplimiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con los artículos 2.3.1.6.3.11 ,2.3.1.6.3.16 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015, manual de contratación de la Institución, REGIMEN ESPECIAL.

INVITA

A LAS PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, DE RECONOCIDA TRAYECTORIA E IDONEIDAD PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA TECNICA RELACIONADA CON la Prestación de Servicio de transporte escolar rural No 7 LA AURORA - MORROGACHO para los estudiantes matriculados para la vigencia 2021, de acuerdo con los horarios y días establecidos por la Institución."

1. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

La Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo requiere la Prestación de Servicio de transporte escolar rural No 7 LA AURORA - MORROGACHO para los estudiantes matriculados para la vigencia 2021, de acuerdo con los horarios y días establecidos por la Institución."

2. PLAZO DE EJECUCION

El contratista tendrá un plazo de 18 días efectivamente prestados previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Decreto 1075 de 2015, contados a partir de la firma del acta de inicio en todo caso sin exceder el 30 de noviembre de 2021

.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

RUBRO	DENOMINACION	CDP	VALOR
2.1.2.5	Adquisición de Bienes y Servicios – comunicación y transporte	No. 027 del 29 de octubre de 2021	$1.840.000,oo

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para dar cumplimiento al objeto de este proceso, la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO de Manizales cuenta con una disponibilidad presupuestal de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Cte ($1.840.000).

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho Tel.8890652
rectoria@caho.edu.co

CONVOCATORIA PUBLICA No. 024-2021

5. FUENTES DE FINANCIACION

La Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para el servicio de transporte escolar objeto de esta convocatoria con cargo al rubro GASTOS CON DESTINACION ESPECIFICA – TRANSPORTE ESCOLAR RURAL – del presupuesto de la vigencia 2021 por RECURSOS TRANSPORTE.

6. FORMA DE PAGO:

Se efectuará pagos parciales mensuales que serán liquidados de acuerdo con los días que sean efectivos de prestación del servicio, los cuales se harán previa presentación por parte del contratista de la factura equivalente correspondiente, acompañada de la certificación expedida por el supervisor, en la que conste que el servicio se prestó de acuerdo con los compromisos adquiridos. Para la realización de cada pago se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda a personas jurídicas.

7. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

7.1 La propuesta no se ajusta a los términos de referencia.
7.2 La propuesta es extemporánea o incompleta.
7.3 Cuando la propuesta no cumpla con los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
7.4 Cuando el proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
7.5 Cuando exista o se advierta falsedad en los documentos presentados.
7.6 Cuando la propuesta no cumpla con las características técnicas exigidas en los presentes términos de referencia.
7.7 Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.
7.8 Cuando el objeto social del oferente no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
7.9 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
7.10 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, para un mismo contrato (ruta) bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
7.11 Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente.

8. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La INSTITUCIÒN EDUCATIVA **ADOLFO HOYO OCAMPO**, para efectos de Prestar el servicio de transporte en la siguiente ruta:

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho Tel.8890652
rectoria@caho.edu.co

CONVOCATORIA PUBLICA No. 024-2021

RUTA	DIAS	COSTO DIARIO ACOMPAÑANTE	VALOR CONTRATO
No 7 LA AURORA - MORROGACHO	18		

9. OBLIGACIONES:

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1.1 Prestar el servicio con vehículos de su propiedad, de los asociados o vinculados a la empresa y Mediante comodato.

9.1.2 Prestar el servicio de transporte bajo su responsabilidad y riesgo.

9.1.3 Mantener los vehículos que utilice para la prestación del servicio, en óptimas condiciones mecánicas, de mantenimiento preventivo y correctivo y en las mejores condiciones de seguridad y comodidad para el transporte del personal.

9.1.4 Presentar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, los Certificados de Revisión de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, expedido por un Centro de Diagnóstico Autorizado por las autoridades competentes.

9.1.5 Proveer de inmediato para la prestación del servicio y con un vehículo de características similares o superiores al inicialmente ofrecido, el reemplazo de cualquier vehículo que presente fallas mecánicas o falta de disponibilidad para hacerlo, previa autorización del representante legal de la institución educativa.

9.1.6 Cubrir todos los gastos que LA INSTITUCIÓN se viere obligada a realizar por pago a terceros por concepto de transporte, en caso de no suministrar oportunamente el reemplazo del vehículo y conductor de acuerdo a lo previsto en el literal anterior.

9.1.7 Acreditar cada vez que se requiera y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la renovación del Seguro Obligatorio - SOAT- de que trata el Decreto 056 de 2015, el Incumplimiento de este requisito dará lugar a la Imposición de las multas.

9.1.8 Presentar cada vez que se requiera y mantener vigentes durante la vigencia del contrato los documentos que requieran las autoridades para la movilización de los vehículos, conductores o funcionamiento de la empresa, igualmente las pólizas de responsabilidad civil contractual y extra contractual de cada uno de los vehículos utilizados para la ejecución del contrato.

9.1.9 El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente

Cra 13 Calle 1 A Morrogacho Tel.8890652
rectoria@caho.edu.co

sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.

9.1.10 Correr por su cuenta y riesgo con todos los gastos de los vehículos con que preste el servicio (mantenimiento, combustibles, lubricantes, otros).

9.2 Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

9.2.1 Entregar al contratista las sumas de dinero indicadas en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y/o interventor, en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.

9.2.2 Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor designado.

9.2.3 Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.

9.2.4 Las I.E deberán solicitar a la Secretaria de Tránsito impartir capacitaciones a los conductores de los vehículos y a los estudiantes.

9.2.5 La I.E deberá estar pendiente que se cumpla con todas las normas de bioseguridad que van en el contrato, a través del Supervisor quien deberá estar siempre pendiente

10. CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL TRANSPORTE ESCOLAR EN ALTERNANCIA[1]: Protección y prevención durante el ingreso, trayecto y llegada de la ruta escolar.

10.1 Los estudiantes al ingreso al transporte deben guardar la distancia mínima establecida, llegar con tapabocas cubriendo boca y nariz.

10.2 Se deben desinfectar las manos al momento de subir al transporte

10.3 Las sillas deberán estar marcadas para conocer cuales se podrán utilizar y cuales se deberán dejar libres, deben ingresar primero los últimos en descender.

10.4 Durante todo el recorrido los estudiantes deberán llevar tapabocas cubriendo boca y nariz, y no acercarse.

10.5 Una vez llegue el transporte a la I.E debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando el debido distanciamiento.

[1] Resolución 666 de abril 24 de 2020 Ministerio de Salud. Resolución 1721 de septiembre 24 Ministerio de Salud

CONVOCATORIA PUBLICA No. 024-2021

10.6 Las sillas a utilizar por cada estudiante deberán ser la mismas al regreso, guardar distancia antes de subir, y recordar que deben subir primero los últimos en descender, y desinfectar sus manos al bajar.

10.7 El conductor debe reportar diariamente la sintomatología a la empresa a la que este afiliado y la institución educativa.

10.8 Las empresas transportadoras deberán contar con todas los protocolos de bioseguridad exigidos en la Resolución 0666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud.

10.9 El contratista deberá aportar protocolo de bioseguridad antes de iniciar la prestación del servicio.

10.10 Ni el conductor ni los estudiantes deben consumir alimentos durante el recorrido.

10.11 Tener en cuenta el aforo máximo permitido por el gobierno nacional.

10.12 La Institución Educativa debe exigir a los conductores mantener los vehículos desinfectados antes del ingreso de los estudiantes.

10.13 Los conductores deben contar con desinfectante tanto para él, como para los estudiantes, y deben llevar tapabocas cubriendo boca y nariz, todo el recorrido.

10.14 Los vehículos deben tener aireación permanente.

10.15 Se deberá contar con un sistema de comunicación con los padres de familia y la Institución para dar aviso en el momento que un estudiante presente algún síntoma.

10.16 Se deben flexibilizar horarios de ingreso y de salida a la I.E para evitar aglomeraciones.

10.17 Los conductores deberán informar si tienen síntomas y contar con reemplazo, con el fin de no dejar de transportar los estudiantes.

10.18 Poner en práctica medidas de higiene respiratoria (cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar), lavado de manos, así como aquellas referidas al distanciamiento físico que debe tenerse en cuenta al momento de abordar y descender y durante la permanencia dentro de los vehículos.

10.19 Asear el vehículo y desinfectar con regularidad superficies con las que los pasajeros y el conductor tienen contacto frecuente, como manijas de puertas y ventanas, pasamanos, volante, palanca de cambios, hebillas de sillas y cinturones de seguridad, asientos, radio, comandos del vehículo, etc.

10.20 Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y salida del transporte escolar.

11. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de convocatoria Nº 011-2021, podrán consultar la página institucional www.caho.edu.co y cartelera Institucional.

12. CRONOGRAMA:

CONVOCATORIA PUBLICA No. 024-2021

1. ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso Invitación Pública	29 de octubre de 2021
Término para Presentar Ofertas.	Hasta el martes 02 de noviembre de 2021, se recibirán en medio físico en sobre cerrado marcado en las instalaciones de la Institución Educativa, ubicada en la dirección Cra 13 Calle 1 A Morrogacho, en el horario de 10:00am a 11:00 Am.
Acta de cierre de la recepción de propuestas	Martes 02 de noviembre de 2021, a las 11:10 A.M.
Elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas y Evaluación del menor precio.	Martes 02 de noviembre de 2021, los resultados serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co, y en la cartelera Institucional.
Publicación y comunicación de Aceptación de la oferta, Solicitud de registro presupuestal y Legalización del contrato.	Miércoles 03 de noviembre de 2021, serán publicados en la página institucional www.caho.edu.co, y en la cartelera Institucional

13. LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Estas se recibirán solo en físico y quien las lleve debe tener la protección de bioseguridad (tapabocas), no se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico ni en medio magnético, el recibo se hará en las Instalaciones de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo, ubicada en la Carrera 13 Calle 1 A Morrogacho.

14. REQUISITOS HABILITANTES:

Requisitos habilitantes que deben acreditar los interesados:

14.1 PROPIETARIO DEL VEHICULO:

14.1.1 Hoja de vida diligenciada y con foto actual.
14.1.2 Propuesta original que contenga el tipo de servicio que se ofrece, capacidad de cobertura, tiempo de experiencia, ruta y valor ofertado, firmada por el representante legal o persona natural según el caso.
14.1.3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
14.1.4 Rut actualizado
14.1.5 Antecedentes disciplinarios (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Medidas Correctiva)
14.1.6 Certificación del pago de salud al día.
14.1.7 Certificación del pago de pensión al día.
14.1.8 Paz y salvo de la (secretaria de tránsito de Manizales).

CONVOCATORIA PUBLICA No. 024-2021

14.1.9 Certificación de ARL (administradora de riesgos laborales).
14.1.10 Contrato comodato de vehículo automotor (si el proponente no es el propietario)
14.1.11 Paz y salvo de la empresa a la que está afiliado el vehículo

14.2 CONDUCTOR:

14.2.1 Hoja de vida diligenciada y con foto actual.
14.2.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
14.2.3 Licencia de conducción vigente.
14.2.4 Rut actualizado.
14.2.5 Antecedentes disciplinarios (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Medidas Correctiva)
14.2.6 Certificación del pago de salud al día.
14.2.7 Certificación del pago de pensión al día.
14.2.8 Paz y salvo de la secretaria de tránsito de Manizales.
14.2.9 Certificación de ARL (administradora de riesgos laborales).

14.3 VEHICULO:

14.3.1 Tarjeta de propiedad del vehículo.
14.3.2 Seguro obligatorio SOAT.
14.3.3 Tarjeta de operación vigente.
14.3.4 Certificado de revisión tecno mecánica y ambiental al día.
14.3.5 Seguro de responsabilidad civil extracontractual, y seguro contractual.

Nota1: La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

Nota 2: la ruta será asignada directamente por el consejo directivo, previo estudio y cumplimiento de todos los requisitos exigidos y de acuerdo con lo propuesto por el oferente atendiendo además a su lugar de residencia.

Nota 3: por condiciones de horario no se adjudicarán rutas a quienes al mismo tiempo tengan contrato de transportes con otras instituciones y no les permita por ello cumplir con el horario asignado.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

15.1 **REQUISITOS HABILITANTES:** Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

15.2 **CRITERIOS:**

CONVOCATORIA PUBLICA No. 024-2021

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida y la capacidad financiera para contratar.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple/no cumple.
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos.
Documentación	Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO.	Cumple

15.3 **EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:** Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta

. CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, experiencia, precio y documentación	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.	

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, se elige el oferente con más garantías y que tenga más experiencia en contratación estatal.

17. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 024-2021

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

18. DECLARATORIA DESIERTA

A. No se presente ninguna propuesta.
B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

19. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

20. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES:

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, por tanto el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

21. LEGALIZACION DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: De conformidad con la norma estipulada para efectos de la legalización del contrato El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago

de estampillas que serán descontadas al momento del pago total del contrato si fuere necesario.

ESTAMPILLA	%	VALOR DEL CONTRATO	P. NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades	1%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro Bienestar adulto mayor	2%	Mayor de 10 smnlv	X	X
Pro cultura	0.5%	Mayor a 10 SMLV	X	X
Pro cultura- EXCEPCION	0.5%	Pago mensual mayor a 85UVT (3.086.180)	Prestación de servicios	
Pro deporte y Recreación **EXENTOS: Servicios públicos y personas naturales**	0.5%	100% del contrato 0%	X Prestación de servicios	X
Obra Pública	5%	CONTRATOS MANTENIMIENTO ANTES DE IVA	X	X

22. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:_Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO
Cambio en los precios y proceso de ejecución y todas las obligaciones emanadas del mismo.

NOTA: EL contratista deberá otorgar a favor de la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO una garantía que ampare:

22.1 **CUMPLIMIENTO:** Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento y calidad del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato (Valor Clausula Penal Pecuniaria) por su duración y dos meses posteriores a la terminación.

22.2 **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que cubra el valor del perjuicio derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno la entidad estatal, por un valor equivalente a 200 SMLV, valor del contrato por el término de este.

22.3 **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONESLABORALES:** El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

23. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
AMENAZA REGULATORIA	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Imposición de nuevos trámites o permisos.		
	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.		
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.		
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
	Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato		
	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	100% del daño o perjuicio	CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	Se presenta cuando surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad o deficiencias de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	100%	Contratista
MORA EN EL PAGO		100%	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

24. INDEMNIDAD:

CONVOCATORIA PUBLICA No. 024-2021

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

25. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

26. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de la Docente **CLAUDIA MILENA GALLEGO ESCOBAR**, quien tiene la formación y experticia para la supervisión del contrato, el cual tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo y será la persona responsable de autorizar el pago previo recibido a satisfacción.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil *veinte y uno* (2021).

JORGE ELIECER RIVERA FRANCO
C.C. No 10.256.247 de Manizales
Rector I.E ADOLFO HOYOS OCAMPO

Elaborò Marcela Giraldo G. – Tesorera